GOBIERNO REGIONAL ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 394-2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 20 JUL 2026

VISTO:

El petitorio de actualización de Adeudos de ejercicios anteriores reconocidos a favor de **Don ANTONIO ALEJANDRO RAMOS TIPIAN**;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 281-2026-GORE-ICA-DRA de 19 de mayo de 2026 se Estableció como Adeudo de ejercicios anteriores la suma de S/ 8,384.44 soles deducidos los pagos a cuenta efectuados a favor de **Don ANTONIO ALEJANDRO RAMOS TIPIAN,** por concepto de Intereses Legales Laborales generados por el pago no oportuno de la Bonificación por Función Técnica Especializada reconocido inicialmente mediante la R.D. N° 311-2023-GORE-ICA-DRA y actualizado mediante las R.D. 221-2025, 517-2025-GORE-ICA-DRA;

Que, mediante Oficio N° 384-2026-GORE-ICA-GRDE-DRA-OA/EP el Responsable del Equipo de Personal remite los actuados, adjuntado Informe N°184-2026-GORE.ICA-GRDE-DRA-OA/EP a través del que da cuenta en relación a la R.D. N°281-2026-GORE-ICA-DRA, que no existe disponibilidad presupuestal; por lo que, realizada la proyección de gastos al mes de diciembre de 2026, se aprecia un saldo presupuestal en la genérica de Gastos 22 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, especifica 22.11.11. conforme al cuadro adjunto, y que es posible ejecutar el pago del adeudo a favor de **Don ANTONIO ALEJANDRO RAMOS TIPIAN**, por lo que corresponde remitir el presente a la Oficina de Planificación, a fin de que emita pronunciamiento al respecto al saldo mencionado;

Que, mediante Informe N°409-2026-DRA-OPA/EPRE el Equipo de Presupuesto de la Oficina de Planificación Agraria da cuenta que, de la revisión y análisis del presupuesto asignado, se evidencia que a la fecha realizando la proyección de ejecución al mes de diciembre de 2026, el Equipo de Personal indica que a la fecha existen saldos de ejecución presupuestal en la genérica de gastos 22 pensiones y Otras Prestaciones Sociales, especifica 22.11.11. Régimen de Pensiones 20530, para efectuar la actualización del reconocimiento y pago por concepto de Intereses legales por el pago tardío del concepto de Función Técnica Especializada a **Don ANTONIO ALEJANDRO RAMOS TIPIAN**;

Que, asimismo se debe tener en cuenta a efectos de emitir el Acto Resolutivo lo que dispone la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 Articulo 4 numeral 4.2 que precisa que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, D. Leg. N° 1440, Ley N° 32513, y O.R. N°013-2025-GORE-ICA;

GOBIERNO REGIONAL ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 394 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 20 JUL 2026

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración a abonar, según disponibilidad presupuestal, a favor de **Don ANTONIO ALEJANDRO RAMOS TIPIAN**, los Adeudos pendientes de pago por el concepto de Intereses Legales Laborales generados por el No pago oportuno de la Bonificación por Función Técnica Especializada, reconocida por R.D. N°281-2026-GORE-ICA-DRA, en merito a lo informado por el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, con cargo a la Partida Genérica 2.2, Partida específica 21.11.11., de la Unidad Ejecutora 100 del Pliego 449 - Gobierno Regional de Ica, en merito a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE la presente conforme a Ley

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL